

Subdirección de Promoción de la Economía Social

Ref.: Control de calidad subvención DL 6/21

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS EXPEDIENTES SELECCIONADOS EN LA MUESTRA ALEATORIA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DEL DECRETO LEY 6/2021, DE 4 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, LA CONCESIÓN DE LA “LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS” PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19, FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

Con fecha 22 de junio de 2022, se publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Servicio Canario de Empleo Anuncio del resultado de la muestra seleccionada para el control de calidad de las subvenciones concedidas al amparo del Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la “Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.

Debido al número de expedientes seleccionados y al hecho de que la documentación requerida comporta, en algunos casos, dificultades especiales para las personas requeridas.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1, letra a), de la disposición adicional segunda del Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, se faculta a la persona titular de la Dirección del Servicio Canario de Empleo (en el supuesto de la línea 1 de subvenciones), para dictar cuantos actos, resoluciones e instrucciones sean necesarias para el desarrollo, interpretación y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto ley.

Por lo expuesto, en uso de la competencia atribuida,

ACUERDO

Primero.- Ampliar, por un período de cinco (5) días hábiles, el plazo establecido en el Anuncio del resultado de la muestra seleccionada para el control de calidad de las subvenciones concedidas al amparo del Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la “Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo.





LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Dunnia Rodríguez Viera

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en Las Palmas de Gran Canaria

EL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Emiliano Santana Ruiz

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A EMILIANO SANTANA RUIZ - SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL	Fecha: 05/07/2022 - 14:06:19 Fecha: 05/07/2022 - 13:57:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0nhHuX6rrba-cdBtE0FJRxlZUO_dsLM8b	 
El presente documento ha sido descargado el 06/07/2022 - 12:41:24	